



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000394 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

04 NOV 2020

VISTOS:

Informe N° 094-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-VEJA-RO, Informe N° 833-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-SG, Memorando N° 1154-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, Informe N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-KACH, Memorando N° 682-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, Informe N° 229-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, Nota de Coordinación N° 379-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, proveído del 03 de noviembre del 2020, Informe Legal N° 251 -2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 240-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 19 de agosto del 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura, resolvió aprobar el expediente técnico del proyecto "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 3'660,046.69 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y SEIS CON 69/100 SOLES); y, un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; asimismo, mediante asiento de cuaderno de Obra del 16 de octubre del 2019, se da inicio al plazo de ejecución contractual, teniendo como fecha de término programado el día 13 de enero del 2020.

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 00348-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 30 de setiembre del 2020, se aprobó el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO", correspondiente al proyecto "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un presupuesto de S/ 30,041.11 (TREINTA MIL CUARENTA Y UNO CON 11/100 SOLES).

Mediante Informe N° 094-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-VEJA-RO, del 21 de setiembre del 2020, el Residente de Obra, Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA, solicitó al Subgerente de Obras, se requiera a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emita opinión favorable, sobre las modificaciones presupuestales para la asignación de recursos para la Obra, por el monto de S/ 110,421.35 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 35/100 SOLES), al haber obtenido una opinión técnica favorable por parte del Ing. Proyectista de la Subgerencia de Estudios, Ing. ERICK LEON HEREDIA, mediante Carta N° 039-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH.

Mediante Informe N° 833-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-SG, del 21 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Obras, solicitó al





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000394 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

04 NOV 2020

Gerente Regional de Infraestructura, se requiera la opinión del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, respecto a las modificaciones presupuestales para la asignación de recursos para la Obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de S/ 110,421.35 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 35/100 SOLES).

Mediante Memorando N° 1154-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, del 20 de octubre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, derivar el expediente administrativo generado, para que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), pueda verificar lo solicitado por el Subgerente de Obras; y, el Residente de Obra, con respecto a la opinión favorable sobre las modificaciones presupuestales para la asignación de recursos para la obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de S/ 110,421.35 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 35/100 SOLES), por lo que la modificación del proyecto corresponde al siguiente detalle:

Descripción	COSTO	MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	COSTO FINAL
Ejecución	3'370,141.05	86,591.44	3'456,732.49
Gastos Administrativos en la Ejecución (4.00%)	134,805.64	19,844.81	154,650.45
Total de Ejecución (Administración Directa)	3'504,946.69	106,436.25	3'611,382.94
Gastos Elaboración Expediente técnico	32,000.00	-	32.000.00
Gastos de Supervisión	126,800.00	2,952.08	129,752.08
Gastos de Liquidación	28,300.00	1,033.02	29,333.02
Gastos por COVID-19	0.00	0.00	30,041.00
TOTAL DE INVERSIÓN	3'692,046.69	110,421.35	3'832,509.04

Mediante Informe N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-KACH, del 26 de octubre del 2020, la profesional de la OPMI, C.P.C KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO, concluyó que la Oficina de programación Multianual de Inversiones considera pertinente emitir opinión favorable para que se realicen las modificaciones presupuestales, con la finalidad de financiar el mayor costo del proyecto **"REPARACIÓN**





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000394 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

10/4 NOV 2020

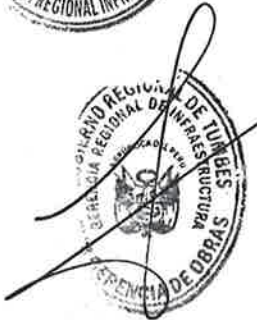
DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones 2078372, por el monto de S/ 110,421.35 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 35/100 SOLES).

Mediante Memorando Nº 682-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 27 de octubre del 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal, el cual será afectado en las siguientes secuencias funcionales:

Secuencia Funcional	0132
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2451835
Actividad/AI/Obras	4000090
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 106,437.00
CG/GGG	2.6

Secuencia Funcional	0133
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2451835
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 3,987.00
CG/GGG	2.6

Mediante Informe Nº 229-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, del 28 de octubre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, remitió el expediente administrativo generado al Gerente General Regional para la aprobación correspondiente mediante acto resolutorio del Titular de la Entidad o de quien corresponda.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000394 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

10 NOV 2020

Mediante Nota de Coordinación N° 379-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 03 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, manifestó al Gerente Regional de Infraestructura, que el Área de Asuntos Legales de la citada Gerencia debe dar atención a su pedido, por lo tanto remite el expediente administrativo generado.

Mediante proveído del 03 de noviembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió al Área de Asuntos Legales, el expediente administrativo generado para su atención urgente.

Mediante Informe Legal N° 251 -2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, el Jefe del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, concluyó que al no existir una directiva interna que regule el tratamiento administrativo de las obras ejecutadas por administración directa, y al no ser aplicable la Ley de Contrataciones del Estado, al contar con todas las autorizaciones técnicas y presupuestales, corresponde aprobar lo solicitado como una modificación al expediente técnico con el incremento presupuestal correspondiente.

Que, del análisis de lo informado, podemos determinar que el Residente de Obra, ha solicitado la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 110,421.35 (**CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 35/100 SOLES**), para la modificación del expediente técnico, el cual es indispensables para culminar la ejecución total de la obra "**REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**"; y, así lograr la finalidad pública que es satisfacer las necesidades de la Población Tumbesina.

Asimismo, lo solicitado por el Residente de Obra, ha obtenido una opinión favorable por parte del Ing. Proyectista de la Subgerencia de Estudios, Ing. ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, señalando que a fin de salvaguardar los intereses del estado, de la población y a fin de poder culminar las metas programadas de la obra es procedente se realicen las modificaciones del expediente técnico.

Por su parte, la C.P.C, KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO, trabajadora de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, ha emitido una opinión favorable para que se realicen las modificaciones presupuestales con la finalidad de financiar el mayor costo del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2451835, por el monto de **S/ 110,421.35 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 35/100 SOLES)**; asimismo, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha otorgado disponibilidad presupuestal, afectándose en las respectivas secuencias funcionales, lo cual permite y hace viable la formalización a través de acto resolutivo de las modificación del expediente técnico del citado proyecto.





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00900394 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

04 NOV 2020

El numera 4.2, del artículo 04 del DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019 Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, establece que **"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".** En tal sentido, del análisis de la norma citada anteriormente, para que un acto administrativo que autorice un determinado gasto pueda ser eficaz (entiéndase generar efectos jurídicos), debe contar con el crédito presupuestario correspondiente (el subrayado es nuestro).

Al respecto la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, del 26 de abril del 2017, que regula la Desconcentración de Facultades de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, ha en el literal b) del numeral 8.7, que es función de la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación de y/o modificación de especificaciones técnicas, términos de referencia y expedientes técnicos para la ejecución de obras y consultorías de Obras. En tal sentido, es viable, en mérito al instrumento normativo citado anteriormente, que la Gerencia Regional de Infraestructura formalice a través de acto resolutivo la aprobación de modificación del expediente técnico correspondiente a la obra bajo la modalidad de administración directa **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones 2451835, por el monto de **S/ 110,421.35 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 35/100 SOLES)**.

Por lo expuesto, al no existir una directiva interna que regule el tratamiento administrativo de las obras ejecutadas por administración directa, y al no ser aplicable la Ley de Contrataciones del Estado, al contar con todas las autorizaciones técnicas y presupuestales, corresponde aprobar lo solicitado como una modificación al expediente técnico con el incremento presupuestal correspondiente.

Que, estando a lo informado; y, contando con la visación del Área de Asuntos Legales; Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial; y, Secretaria General Regional; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26/04/17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000394 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

04 NOV 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del expediente técnico del proyecto **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, que asciende a **S/ 3'832,509.04 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON 04/100)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	COSTO FINAL
Ejecución	3'456,732.49
Gastos Administrativos en la Ejecución (4.00%)	154,650.45
Total de Ejecución (Administración Directa)	3'611,382.94
Gastos Elaboración Expediente técnico	32.000.00
Gastos de Supervisión	129,752.08
Gastos de Liquidación	29,333.02
Gastos por COVID-19	30,041.00
TOTAL DE INVERSIÓN	3'832,509.04

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, la secuencia funcional a la que se afectará el incremento presupuestal del proyecto **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, conforme al memorando N° 682-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de acuerdo a siguiente detalle:

Secuencia Funcional	0132
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2451835
Actividad/AI/Obras	4000090
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 106,437.00
CG/GGG	2.6





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000394 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

04 NOV 2020

Secuencia Funcional	0133
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2451835
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 3,987.00
CG/GGG	2.6



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, el Residente de Obra, el Inspector de Obra, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial; y, a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP. N° 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

